



Diputados aprueban reformar 17 leyes en favor de las mujeres

Buscan garantizar derechos básicos, además de erradicar la brecha salarial

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 439 votos a favor la reforma presidencial por la que se cambia, adicionan y derogan diversas disposiciones de 17 leyes para conformar un sistema que incorpore la perspectiva de género.

La minuta obliga a todas las autoridades a garantizar sus derechos en ámbitos como educación, salud, vivienda, y trabajo, incluyendo la erradicación de la brecha salarial.

Al fundamentar el dictamen, la diputada de Morena, Anaís Miriam Burgos Hernández, dijo que la presente reforma marcará un antes y un después en los derechos de las mujeres: "México transitará de la igualdad norma a la igualdad sustantiva. Ahora ya no estará en discursos, sino tendrá que demostrarse con evidencia, se reducirán las brechas, se salvarán vidas y se transformará la vida de las mujeres".

En su oportunidad, la diputada del PAN Ana María Balderas Trejo aseguró que su grupo parlamentario defiende la protección de los derechos de las mujeres, pero advirtió que "el presente dictamen presenta focos rojos que no se pueden ocultar", entre otros, que no existe un respaldo presupuestal y se pretende establecer acciones en beneficio del género, pero sin recursos.

ANAÍS BURGOS HERNÁNDEZ
Diputada de Morena

"México transitará de la igualdad norma a la igualdad sustantiva. Ahora ya no estará en discursos (...) se reducirán las brechas y se salvarán vidas de las mujeres"

La reforma también incorpora acciones afirmativas e instrumentos para atender desigualdades relacionadas con etnia, clase social, discapacidad y edad.

Las leyes modificadas son: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, Leyes Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Además, la Ley General de Desarrollo Social, Ley General de Salud, Ley General de Educación, Ley del Seguro Social, Ley de Migración; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley de Planeación, Ley de Vivienda, Ley Federal del Trabajo, Ley Federal del Derecho de Autor, Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, así como la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Tras su aprobación, la minuta fue turnada a la Cámara de Senadores. ●



Diputados enviaron la minuta con perspectiva de género a la Cámara de Senadores.